

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

91770

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN

ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO Y ACCESORIOS

Parte I - Especificaciones Particulares

**SUBGERENCIA DE GESTION DE STOCKS Y CONTROL DE CALIDAD
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

MONTEVIDEO 2018

ÍNDICE

CAPITULO I – OBJETO	2
1. OBJETO	2
1.1. DESCRIPCIÓN	2
1.2. MATERIALES Y CANTIDADES	2
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	3
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	3
1.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS	3
1.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	3
1.2.1. <i>Información a suministrar con la oferta</i>	3
1.2.2. <i>Respaldo técnico de los datos garantizados</i>	3
1.2.3. <i>Muestras</i>	3
1.3. MATERIALES PRECALIFICADOS Y/O CALIFICADOS TÉCNICAMENTE	4
1.4. FORMAS DE COTIZACIÓN	4
1.5. ADJUDICACIÓN.....	5
2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA	5
3. CONDICIONES DE ENTREGA	5
3.1. PLAZO DE ENTREGA	5
3.2. LUGAR DE ENTREGA.....	5
3.3. EMBALAJE	5
3.3.1. <i>Generalidades</i>	5
3.3.2. <i>Entrega en Pallets</i>	6
3.3.3. <i>Embalaje Particular</i>	8
4. GARANTÍA	9
CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS	10
1. ESPECIFICACIONES GENERALES	10
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	10
1.2. CONDICIONES AMBIENTALES	10
1.3. TROPICALIZACIÓN	10
1.4. INFORMACIÓN TÉCNICA	11
1.4.1. <i>Información a ser suministrada por el Oferente</i>	11
1.4.2. <i>Información a ser suministrada por el Contratista</i>	11
1.5. NORMAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
1.6. ENSAYOS Y RECEPCIÓN.....	12
1.6.1. <i>Generalidades</i>	12
1.6.2. <i>Protocolos de ensayo</i>	13
1.6.3. <i>Ensayos de tipo</i>	13
1.6.4. <i>Ensayos de rutina</i>	14
1.6.5. <i>Ensayos de recepción</i>	14
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15

2.1.	ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO	15
2.2.	CINCHAS DE AMARRE	19

CAPITULO I – OBJETO

1. OBJETO

1.1. Descripción

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al suministro a esta Administración de escaleras de fibra de vidrio y accesorios.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares
Condiciones Generales para Compras Directas

1.2. Materiales y Cantidades

Ítem 1			
Subítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
1.1	056891	25	ESCALERA TIJERA F.VDR 4 PELD C/PLAT D/AC

Ítem 2			
Subítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
2.1	069882	300	CINCHA AMARRE P/SUJ. ESCALERA EXTENSIBLE A POSTE

El oferente deberá listar y cotizar con precios unitarios todos los repuestos opcionales que a juicio de éste sean necesarios para su operación y mantenimiento normal durante un período de 5 años. El costo de estos elementos no será incluido en el precio comparativo. UTE se reserva el derecho de adquirir dichos materiales, sin embargo los mismos serán considerados para determinar el total de la oferta, a todos los efectos.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. Agrupamiento de ítems y subítems

Sólo se admitirán ofertas que coticen el ítem completo.

1.2. Documentación a presentar con la oferta

1.2.1. Información a suministrar con la oferta

El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Toda la información solicitada en el Capítulo III numeral 1.4.1
- b) Documentación que acredite la solvencia y experiencia técnica del oferente en la fabricación de los materiales ofertados.
- c) Antecedentes del oferente: Se requiere que los oferentes hayan realizado satisfactoriamente, por lo menos un suministro en los últimos 2 años de tipo similar a los ítems cotizados para lo cual se deberá incluir en la oferta tipo y modelo del material suministrado, cantidad, empresa (indicar actividad, dirección teléfono, fax, e-mail, etc.). En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE podrá aceptar los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta además, el respaldo técnico del producto.

1.2.2. Respaldo técnico de los datos garantizados

Todos los documentos de la oferta que contengan información técnica garantizada, planos, etc., exigidos en el pliego de condiciones, deberán presentarse con la firma y contrafirma de un técnico especializado en el suministro de que se trata.

1.2.3. Muestras

El oferente deberá presentar muestra de los accesorios solicitados en las escaleras (peldaño de apoyo plano, plataforma articulada, meseta de aleación de aluminio recubierta de material dieléctrico, zapatas fijas e intercambiables, de aleación de aluminio con base de goma.

Las muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz 7mo piso, ventanilla 720), en días hábiles entre las 9:30 y 15:30 horas hasta el día de la apertura.

Si las muestras entregadas presentaran diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La muestra debe estar perfectamente identificada con el nombre del proveedor y el número de compra, quedando en poder de la Administración en caso de ser adjudicado el suministro, hasta la aceptación definitiva de la partida.

Se aceptarán muestras de otras compras que estén en custodia de este Departamento, previo consentimiento expreso de la empresa, mediante remito debidamente revalidado por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad.

Las muestras deberán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación para los no adjudicatarios. En tanto que para los adjudicatarios, se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva. La devolución de muestras se hará en el mismo lugar en donde fueron entregadas.

Vencidos los términos antes mencionados los proponentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.

1.3. Materiales precalificados y/o calificados técnicamente

Los materiales correspondientes al oferente que resulte adjudicatario quedarán precalificados de oficio, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales (PO-ABA-GS-0003-2.1), cuyo detalle y beneficios asociados pueden visualizarse en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificación-técnica-de-materiales>).

Aquellos proveedores que no hayan resultado adjudicatarios y que deseen solicitar la precalificación técnica de sus materiales, pueden presentar el “Formulario de Solicitud de Precalificación Técnica” adjunto en la página web de UTE mencionada anteriormente. Este formulario puede ser presentado en cualquier momento y no necesariamente en el marco de una licitación. Para solicitar la precalificación técnica de una marca y modelo de un material, éste debe en primer lugar estar incluido en la lista de materiales calificables.

Para aquellos materiales que estén precalificados o calificados técnicamente, no será necesario presentar la documentación solicitada en el punto 1.4 del Capítulo III, debiendo adjuntar a la oferta solamente el Certificado emitido por UTE.

Tanto el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales, como la lista de los materiales precalificables, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Solicitud de Precalificación de Material, figuran en la página web de UTE antes mencionada. La Solicitud de Precalificación deberá ser presentada en la Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz, 7to. Piso, of.720).

1.4. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza. Se deberá cotizar al menos un ítem completo.

Los precios cotizados serán firmes.

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios adjuntas.

1.5. Adjudicación

La adjudicación se realizará por ítem completo.

2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

UTE rechazará las ofertas en caso que:

- No sean presentadas las muestras solicitadas, en caso que corresponda, en el tiempo y la forma establecidos

3. CONDICIONES DE ENTREGA

3.1. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de 30 días.

3.2. Lugar de entrega

Las entregas se realizarán en Centro Logístico Predio P/002- sito en Avda. de las Instrucciones esq. Cno. Casavalle- Montevideo.

3.3. Embalaje

3.3.1. Generalidades

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie durante varios meses, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalsarse en todos los casos **en un único envase**. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que **componen ese código**.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 kg de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las eslingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las eslingas a las cajas serán enviadas con eslingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las partes eléctricas y las piezas mecánicas delicadas, que puedan sufrir por la humedad, se embalarán en envolturas selladas plásticas o de otro material apropiado dentro de sus respectivos cajones.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

- N° de licitación y expediente de la compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Código UTE del subítem
- Cantidad por subítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

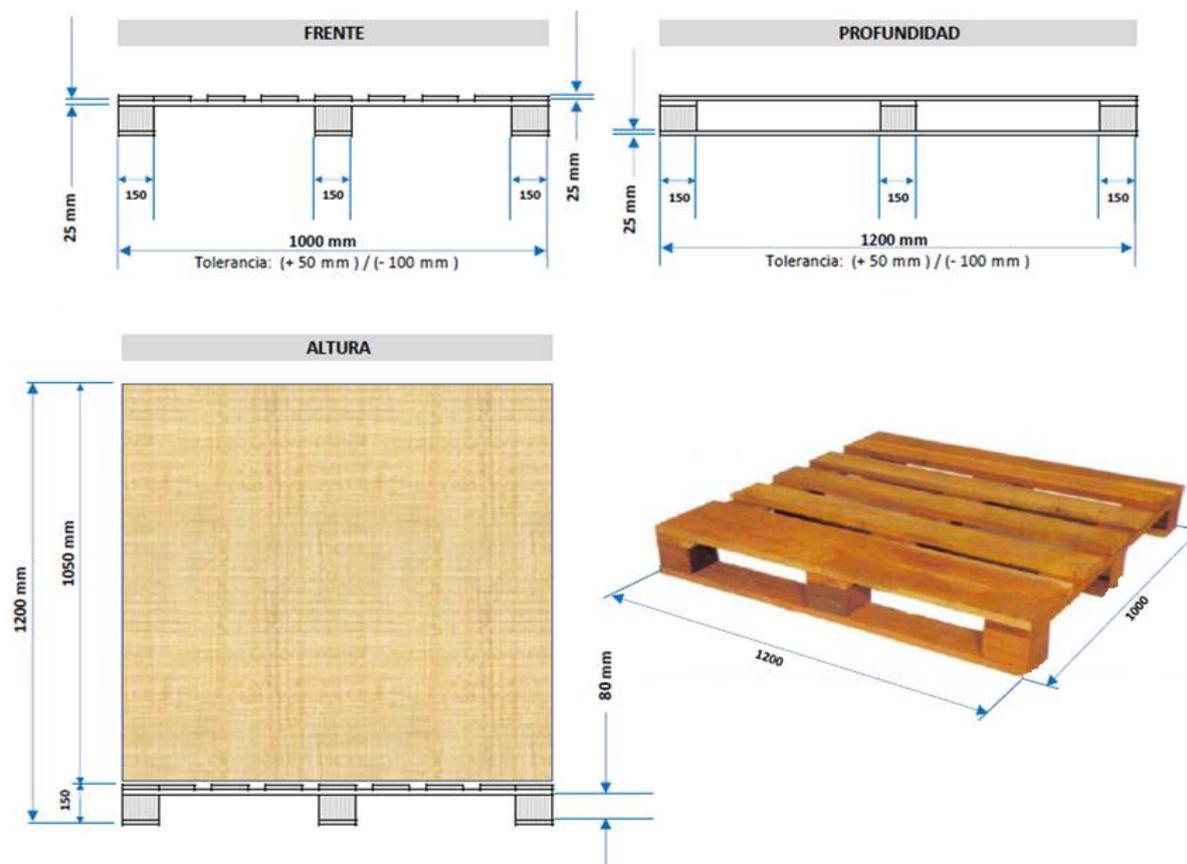
Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

3.3.2. Entrega en Pallets

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

Clase	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco
B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material

- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

3.3.3. Embalaje Particular

Las escaleras (o tramos de las mismas) deben embalsarse individualmente, con cartón corrugado que cubra la totalidad de la superficie, el cual debe flejarse debidamente y de forma tal que no se dañe ninguna parte de la escalera o tramo.

Se deberán proteger especialmente las zonas de encastrado de los tramos.

Las escaleras (o tramos de las mismas), así embalsados, deberán poseer en su exterior una etiqueta en la que conste:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra

Las escaleras (o tramos de las mismas), así embalsados, se dispondrán en cajones de madera, de forma tal que el material resista sin daño alguno las solicitudes a las que será sometido durante su transporte o movimiento.

Estos cajones deberán confeccionarse de forma tal que no se desarmen o deformen por las solicitudes mencionadas.

Cada cajón de madera deberá tener cinco tacos de apoyos paralelos y equidistantes, a lo largo del cajón, de 10 cm de altura libre y de entre 10 y 14 cm de ancho. Cada cajón contendrá seis escaleras (o tramos) en dos pilas de tres escaleras (o tramos) cada una. Se dispondrán separadores entre escaleras (o tramos) de cada pila y entre pilas.

En caso de que la entrega se efectúe en contenedores, éstos deben ser de tipo abierto o descarga lateral.

Los cajones conteniendo las escaleras (o tramos) deberán poseer en el exterior, una etiqueta en la que conste:

- Código UTE del material

- Descripción del material
- Número de compra
- Cantidad de unidades que contiene

Además, deberán cumplirse las demás exigencias de embalaje establecidas en el Pliego Particular.

4. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de **2 años** después de su recepción por parte de Almacenes de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor (Pliego Único 1.4 Comunicaciones), quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 30 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a través de la garantía, si la misma correspondiese. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío a los almacenes de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Subgerencia de Contrataciones, (fax (00598) 2200 7569). Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

UTE se reserva el derecho de liberar la garantía de fiel cumplimiento del contrato (cuando corresponda), antes del vencimiento del plazo de garantía señalado, previa verificación de que se han entregado la totalidad de los equipos y que la mayor parte del suministro no ha

presentado desperfectos luego de su utilización, previo compromiso por escrito del adjudicatario de mantener la garantía por el plazo establecido.

CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. Descripción general

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de escaleras de fibra de vidrio.

1.2. Condiciones ambientales

La atmósfera tiene una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras.

El contenido de humedad es elevado y pueden existir condiciones ambientales que provoquen condensación en superficies.

Los datos característicos serán los siguientes:

- temperatura máxima del aire..... 40°C
- temperatura media diaria máxima..... 30°C
- temperatura mínima: interior5°C
intemperie -10°C
- humedad relativa ambiente máxima 100%
- altitud menor a: 1000 m
- nivel cerámico: 45

1.3. Tropicalización

Todos los materiales y equipos suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considerará al fabricante como técnico responsable.

1.4. Información técnica

1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente

El Oferente suministrará por triplicado la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- A. Planillas de datos técnicos garantizados completas de cada material cotizado.
- B. Copias de las normas de fabricación y ensayos del material, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en las presentes especificaciones.
- C. Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- D. Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas, según lo indicado en el punto 1.2.1 del Capítulo II.
- E. Planos dimensionales a escala de los materiales y sus elementos constitutivos.
- F. Montaje y mantenimiento
- G. Certificados de todos los ensayos de tipo de este capítulo, sobre equipos similares a los ofertados.

UTE se reserva el derecho de no considerar ofertas que no contengan su correspondiente información técnica completa.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

1.4.2. Información a ser suministrada por el Contratista

El Contratista suministrará por cada equipo suministrado la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- Planos de montaje
- Manuales de instalación, ajuste y operación
- Manuales de mantenimiento
- Manuales de almacenamiento

Todos los manuales que no estén en idioma español deberán presentarse con la traducción correspondiente.

Se deberá entregar un soporte informático en CD de la información solicitada.

1.5. Normas / Especificaciones Técnicas

Salvo cuando se indica lo contrario, en este pliego de condiciones se hace referencia a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En todo lo que no sea especificado en las presentes especificaciones técnicas, se podrá admitir a solo criterio de UTE otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.

1.6. Ensayos y recepción

1.6.1. Generalidades

Todos los materiales del ítem deberán ser sometidos a ensayos de acuerdo a las normas y los procedimientos recomendados en estas Especificaciones, a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Dependiendo del material, UTE se reserva el derecho de exigir, a los efectos de la aprobación del diseño, presentar con una antelación mínima de (20) veinte días anteriores a la formalización de la solicitud de realización de ensayos de recepción la siguiente documentación:

- Certificado de ensayos de tipo conforme a pliego (cuando no haya sido presentado con la oferta).
- Planos constructivos dimensionales acotados y a escala.

UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, en la época del embarque o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

Todos los costos relativos a material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos en fábrica correrán por cuenta del Contratista.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al pliego.

El costo de cualquier pieza o equipo dañado por falla en su ensayo de tipo, rutina o aceptación, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del Contratista.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida.

Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

1.6.2. Protocolos de ensayo

Por cada equipo, material o lote, según corresponda, se presentará un protocolo completo, en 3 vías de todos los ensayos efectuados, con las indicaciones (métodos, instrumentos y constantes empleados), necesarios para su perfecta comprensión. Los protocolos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Todas las vías de los referidos protocolos serán firmadas por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante.

1.6.3. Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo deberán efectuarse según las normas especificadas en este Pliego u otras normas propuestas por el fabricante y aceptadas por UTE.

Cada uno de los protocolos de ensayo de tipo puede presentarse con la oferta o previo a la primera entrega.

Los mismos serán aceptados como válidos si fueron realizados en un Laboratorio independiente, o bajo supervisión independiente (o de UTE), sobre materiales del mismo diseño y talleres de fabricación que los ofertados y de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

UTE se reserva el derecho de aceptar como válidos, protocolos de ensayos de tipo realizados sobre materiales o equipos de diseño similar al especificado en el presente pliego (Punto 2 Cap. III).

Si los ensayos de tipo adjuntos a la oferta por el oferente no cumplen íntegramente con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas exigidas por este pliego, los mismos deberán ser realizados antes de la primera entrega y serán a cargo del contratista.

En caso de falla de alguno de los ensayos de tipo, UTE admitirá bajo su aprobación que el fabricante repare y/o modifique parte del equipo a efectos de someterlo nuevamente al ensayo no pasado y a todos los ensayos que eventualmente puedan tener incidencia o estar relacionados con él.

Todos los costos de nuevos ensayos de tipo realizados, los emergentes de nuevos gastos referentes al Inspector designado por UTE, así como de reparación del equipo en ensayo, del

lote al cual pudiera pertenecer y aquellos equipos aún bajo garantía que presentarán la misma anomalía, serán a cargo del contratista.

La aprobación del Inspector de las modificaciones efectuadas, no eximirá en forma alguna al contratista de todas sus responsabilidades y obligaciones.

En caso de que el equipo vuelva a fallar durante el segundo ensayo UTE considerará rechazada la partida y quedará eximida de todas sus obligaciones contractuales, pudiendo adquirir el material rechazado en otra fuente.

Las eventuales fallas durante ensayos de tipo así como las correcciones que se efectúen, quedarán debidamente registradas en los respectivos Protocolos de Ensayos.

1.6.4. Ensayos de rutina

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos, según lo especificado en el presente Pliego.

El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio unitario de los materiales.

Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción.

1.6.5. Ensayos de recepción

Los ensayos de recepción se realizarán en presencia de los representantes que UTE designe a los efectos.

El fabricante dispondrá de todo el equipamiento de laboratorio y personal técnico calificado para la realización de estos ensayos en el laboratorio acordado previamente con UTE.

Todo el instrumental de laboratorio utilizado para los ensayos de recepción deberá estar calibrado por un instituto oficial o por un laboratorio independiente de reconocido prestigio.

El inspector de UTE podrá requerir la presentación de los correspondientes certificados de contraste de todos los instrumentos a utilizar, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a dos años.

En caso de que el representante de UTE lo requiera, el fabricante deberá disponer de personal y maquinaria necesaria para apoyar en la tarea de colocación de precintos y/o identificaciones que UTE indique.

Los ensayos de recepción estarán de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

El muestreo será el establecido en dichas Especificaciones; sin perjuicio de ello, las mínimas cantidades a ensayar estarán determinadas por la realización de los ensayos establecidos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Escaleras de fibra de vidrio

Las escaleras objeto de esta Especificación Técnica se destinan a trabajos en diferentes áreas de UTE.

MARCAS

Según norma ANSI A14.5, con leyenda en castellano:

Se colocará la ETIQUETA N°22 definida en dicha norma.

- Primer bloque: igual
- Segundo bloque: cambiar "Planta de Manufactura" por "N° de compra".
- Tercer bloque: fecha de vencimiento de la garantía.

Además debe colocarse una etiqueta con el n° de serie de la escalera.

Se colocará la ETIQUETA N° 1 definida en dicha norma.

Las etiquetas deben ser aprobadas por UTE en forma previa al suministro.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Escalera tipo tijera, de acceso bilateral, con plataforma, categoría IA según ANSI A14.5 (capacidad de carga 136 kg)
- Parantes de plástico reforzado con fibra de vidrio, de color naranja, de sección U
- Peldaños de apoyo plano, de aluminio extruido con ranuración profunda, intercambiables
- Plataforma articulada de aluminio, antideslizante
- Zapatas fijas e intercambiables, de aleación de aluminio de resistencia mínima a la rotura 290 MPa, con base de goma antideslizante e intercambiable
- Separadores laterales (bisagras) para fijar la escalera en posición abierta

Número peldaños	Altura plataforma $\pm 0,05$ (m)	Long escalera plegada $\pm 0,1$ (m)
4	1.20	1.80
6	1,80	2.50
8	2,40	3.15

(Estas medidas son aproximadas)

REPUESTOS DISPONIBLES EN ALMACÉN

- Uñeta de nylon del trabapeldaño.
- Resortes de uñeta
- Kit de barniz, para mantenimiento preventivo de las partes de plástico reforzado con fibra de vidrio de las escaleras

SERVICIO

Se entiende conveniente que la reparación o sustitución de partes dañadas no incluidas en el listado anterior sean realizadas por el servicio responsable del proveedor, a efectos de preservar la seguridad de la escalera.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Se deben realizar sobre las escaleras los ensayos que se indican, de acuerdo a la norma ANSI A14.5:

- Ensayo de rigidez dieléctrica, según el punto 7.10.1, para cada tipo y medida de parantes de las escaleras ofertadas
- Ensayo de corriente de fuga, según el punto 7.10.2, para cada tipo y medida de los parantes de las escaleras ofertadas
- Ensayo de carga cíclica, según el punto 8.7
- Ensayo de dureza Barcol, según el punto 7.7
- Ensayo de envejecimiento acelerado, según el procedimiento 1 establecido en el punto 7.9.5.1 y siguiendo los lineamientos de las normas ASTM D 4329 Y ASTM D 154
- Ensayo de deslizamiento de zapata, según el punto 8.3.11
- Ensayo de flexión peldaño y plataforma, según el punto 8.5.3
- Ensayo de corte peldaño-parante, según el punto 8.5.4
- Ensayo de estabilidad frontal, según el punto 8.5.6
- Ensayo de estabilidad lateral, según el punto 8.5.7
- Ensayo de estabilidad posterior, según el punto 8.5.8
- Ensayo de estabilidad estructural, según el punto 8.5.10
- Ensayo de flexión en ménsula de los parantes, según el punto 8.5.11

Ensayos de rutina

Se deben realizar sobre las escaleras los ensayos de rutina que se indican a continuación, de acuerdo a lo indicado en la norma ANSI A14.5:

- Ensayo dieléctrico, según el punto 7.10.1

- Ensayo de corriente de fuga, según el punto 7.10.2
- Ensayo de dureza Barcol, según el punto 7.7
- Ensayo de deslizamiento del pie de la escalera, según el punto 8.3.11
- Ensayo de flexión del peldaño y plataforma, según el punto 8.5.3
- Ensayo de estabilidad frontal, según el punto 8.5.6
- Ensayo de estabilidad lateral, según el punto 8.5.7
- Ensayo de estabilidad posterior, según el punto 8.5.8
- Ensayo de estabilidad estructural, según el punto 8.5.10

Ensayos de recepción

Sobre las escaleras de tipo tijera deben realizarse, de acuerdo a la norma ANSI A14.5, los siguientes ensayos de recepción:

- Verificación visual
- Verificación dimensional, según lo indicado en el punto 7.11
- Ensayo dieléctrico, según lo indicado en el punto 7.10.1
- Ensayo de corriente de fuga, según lo indicado en el punto 7.10.2
- Ensayo de flexión peldaño y plataforma, según lo indicado en el punto 8.5.3
- Ensayo de estabilidad estructural según lo indicado en el punto 8.5.10

CÓDIGO UTE DEL MATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
056891	Escalera tijera fibra vidrio 4 peldaños c/plataforma

INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA CON EL MATERIAL

Con la oferta se debe suministrar:

- Planillas de datos técnicos garantizados, que se adjuntan, completas.
- Copias completas de las normas de fabricación y de ensayos a que responde el material ofrecido, en idioma castellano, portugués, inglés o francés, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en la presente Especificación Técnica.
- Descripción detallada de las características técnicas del material ofrecido.
- Copias de los certificados de ensayos de tipo, con antigüedad no superior a cinco años.
- Características técnicas completas de todos los elementos componentes:

Planos a escala de:

- Peldaños

- Zapatas
- Plataforma
- Separadores
- Dimensiones, indicando tolerancias
- Materiales constitutivos
- Pesos de los mismos

Con la recepción del equipo se debe suministrar, en idioma castellano:

- Instrucciones de montaje
 - Instrucciones de operación
 - Instrucciones de transporte y almacenamiento
 - Instrucciones de mantenimiento
- f) Hoja de datos de seguridad de los productos componentes del kit de barniz.

Planilla de datos garantizados

Descripción	Requerido	Garantizado
1- Fabricante:		
2- País de origen:		
3- Modelo o tipo según fabricante:		
4- Normas de fabricación y ensayo:		
5- Parantes:		
-Material constitutivo:		
-Método de fabricación:		
-Sección		
Forma:		
Dimensiones:		
6- Peldaños:		
-Material constitutivo:		
-Resistencia a la rotura (MPa):		
-Ranuración profunda (S/N):		
-Cantidad:		
-Sección		
<i>Forma:</i>		
<i>Dimensiones:</i>		

-Largo de peldaño(m)		
-Sistema de fijación a parantes		
-Intercambiables (S/N):		
7- Plataforma:		
-Material constitutivo:		
-Antideslizante (S/N):		
-Articulada (S/N):		
8- Meseta:		
-Materiales constitutivos:		
-Dieléctrica (S/N):		
9- Zapatas:		
-Material constitutivo:		
-Resistencia a la rotura (MPa):		
-Base de goma antideslizante (S/N):		
-Forma de fijación de la goma a la zapata:		
-Zapata fija (S/N):		
-Sistema de unión a portazapatas:		
-Intercambiables (S/N):		
10- Separadores laterales (bisagras):		
-Material constitutivo:		
-Forma de fijación a parantes:		
11- Capuchón protector extremo de parante:		
-Material constitutivo:		
12- Peso de la escalera (kg):		

Firma.....

Kit de barniz

Descripción	Requerido	Garantizado
- Componentes (nombres comercial y químico)		
- Hoja de datos de seguridad (S/N):		
- Grado de toxicidad de los productos componentes:		

Firma.....

REFERENCIAS NORMATIVAS

ANSI A14.5 - Portable Reinforced Plastic Ladder Safety Requirements

2.2. Cinchas de amarre

Las cinchas para las escaleras extensibles objeto de esta Especificación Técnica se destinan a trabajos en diferentes áreas de UTE. Son aptas para sujetar la escalera extensible, en el tramo superior, al poste en posición de trabajo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las cinchas serán confeccionadas en banda de poliéster, de alta tenacidad.

Deberán tener sistema de regulación permitiendo un mayor ajuste y firmeza en zona de trabajo.

La longitud de la banda deberá ser tal que regule normalmente hasta 110 cm aproximadamente y deberá tener un ancho de 50 ± 5 mm.

La forma de fijación a la escalera deberá ser con bulón y tuerca de seguridad, por lo que deberá tener en los extremos de fijación un accesorio de acero que permita la fijación abulonada a la escalera (ver figura 1).

El sistema de cierre de la cincha de amarre deberá ser con hebilla regulable tipo ranura, para una fácil colocación (ver figura 2).



Fig. 1-Sistema sujeción a escalera



Fig. 2-Hebilla regulable tipo ranura

CÓDIGO UTE

CÓDIGO UTE	DESCRIPCIÓN
069882	CINCHA AMARRE P/SUJ. ESC. EXTEN A POSTE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Descripción	Requerido	Garantizado
1- Fabricante:		
2- País de origen:		
3- Normas de fabricación y ensayo:		
4- Modelo fabricante		
5- Materiales constitutivos (En el caso de elementos metálicos, especificar metal)		

constitutivo y recubrimiento, si lo hay)		
- Elementos de sujeción a la escalera		
- Hebillas		
- Dispositivos de ajuste		
6- Peso de la cincha de amarre:		
7- Embalaje:		
- Cumple pliego Particular (Si/No)		
8- En caso de apartamientos de la presente especificación técnica, ellos son:		

Firma.....

ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Licitación:

Oferente:

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha de entrega	Empresa	Teléfono-email
